General Roca, 11 de mayo de 2023.

DISPOSICIÓN N° 92/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0153/IUPA/2023 caratulado "Piso Aula 2- IUPA Canalito", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 40/2023, para la adquisición de maderas para diversos sectores de la Institución.

Que tal adquisición encuentra su fundamento en la Nota (fs. 01) presentada por el Secretario de Planeamiento e Innovación Tecnológica donde informa la necesidad de la compra de seis (6) placas/guillerminas y veinticuatro (24) listones de pino cepillado, conforme las medidas especificadas destinadas a ampliar el piso de baile, y evitar que los alumnos se lesionen, los cuales serán instalados en el Aula N.º 2 de la sede del IUPA ubicado sobre calle Isidro Lobo de la ciudad de General Roca, adjuntando a fs. 02 presupuesto de la firma comercial "Maderas Don Juan S.R.L.", CUIT N.º 30-70798050-4.

Que asimismo, la Prosecretaria de Extensión solicita la compra de cuatro (4) placas fibro fácil; ocho (8) caballetes) y cuatro (4) tablones, conforme Nota de fs. 04, con motivo de ser utilizadas en los eventos de la Prosecretaría de Extensión, siendo el primero de ellos la Expo Patagonia Universidad en el mes de agosto del corriente año, adjuntando a fs. 05/06 presupuestos de la firma "Maderas Don Juan S.R.L." y "Maderas El Álamo" de Miranda Anita, CUIT N.º 27-17049286-8.

JUAN A[illegible]NESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que por último, la Directora de Artes Visuales solicita mediante Nota de fs. 07/08, la compra de diez (10) listones de madera; treinta y tres (33) placas de fibrofácil y una (1) placa de guillermina, en las medidas especificadas en su Nota, siendo estos elementos necesarios para la realización de distintas actividades que se ajusten a los contenidos curriculares, garantizando el correcto desarrollo de los talleres y exponer las producciones de los estudiantes en paneles de exhibición de obras, adjuntándose a fs. 09 el presupuesto de la firma comercial "Maderas Don Juan S.R.L.".

Que a fs. 10/15 se agregan las Solicitudes de Bienes y Servicios N.º 56/2023; N.º 57/2023 y N.º 58/2023.

Que a fs. 16/20 y 59/61 se agregan las constancias de inscripción ante AFIP y de la Agencia de Recaudación Tributaria de las firmas comerciales antes citadas.

Que a fs. 22/24 interviene el Sector Presupuesto solicitando se ratifique lo actuado refrendando la autorización de la transferencia interna de los créditos presupuestarios realizada por este Sector, como así también adjunta la reserva presupuestaria.

Que a fs. 25/30 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 40/2023 publicado en la página web del IUPA (www.iupa.edu.ar), e invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales.

Que a fs. 31/46 se agrega la oferta presentada por la firma comercial "Maderas Don Juan S.R.L." y "Neuquén Maderas S.R.L.", CUIT N.º 30-70770693-3, las constancias de AFIP, de ingresos brutos, de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

JUAN A[illegible] NESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

Que a fs. 47/56 se presenta la oferta de la firma comercial Vasquez Gerónimo Ramón, CUIT N.º 20-14657393-3, y las constancias de AFIP, y de la Agencia de Recaudación Tributaria (ingresos brutos), y CBU.

Que a fs. 57/58 se agrega Acta de Apertura N.º 46/2023 con fecha 26/04/2023, en la cual consta que se recibieron tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales antes citadas.

Que a fs. 62 se agrega intimación cursada vía *e-mail* a la firma comercial Vasquez Gerónimo Ramón, solicitando el certificado único de libre deuda expedido por la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro.

Que a fs. 63 el responsable del Sector Compras y Contrataciones realiza el cuadro comparativo de precios de las ofertas presentadas por las firmas comerciales antes nombradas.

Que a fs. 64, 66 y 67 se agrega comunicación electrónica con la firma comercial "Maderas Don Juan S.R.L.", a fin de que informe si iguala la oferta para proceder con el trámite debido a una situación de empate técnico entre su oferta y la oferta de menor valor, adjuntando dicha firma el presupuesto correspondiente.

Que a fs. 65 se realiza el cuadro comparativo de precios entre las firmas comerciales "Maderas Don Juan S.R.L." y "Neuquén Maderas S.R.L.".

Que a fs. 68/78 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 46/2023, suscripto por el Sr. Nicolás Petrini, Secretario de Planeamiento e Innovación Tecnológica; la Lic. Alexandra Paolini, Prosecretaria de Extensión; Lic. Vanesa Flores, Directora de Artes Visuales, con la intervención de la Lic. Sonia Suyay Urrutia, Secretaria General y el Tec. Patricio Suárez Nigra, Responsable del área de Compras y Contrataciones, quienes recomendaron preadjudicar los renglones 1, 5, 9 y 10 a la oferta de la firma "Neuquén Maderas S.R.L.", y los renglones 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 11 a la oferta de la firma "Maderas Don Juan S.R.L.",

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

ya que cumplen totalmente con los bienes requeridos en las Solicitudes N.º 56/2023; 57/2023 y 58/2023.

Que a fs.79 se agrega Acta de Comisión de Pre-Adjudicación N.º 47/2023, donde se preadjudica los renglones 1, 5, 9 y 10 a la oferta de la firma "Neuquén Maderas S.R.L.", CUIT N.º 30-70770693-3, por la suma total de Pesos Doscientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Seis con Cuarenta y Cinco Centavos ($266.356,45), y los renglones 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 11 a la oferta de la firma "Maderas Don Juan S.R.L.", CUIT N.º 30-70798050-4, por la suma total de Pesos Trescientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Dieciséis con Sesenta Centavos ($338.916,60).

Que a fs. 81/82 interviene el Sector Presupuesto rectificando la reserva presupuestaria.

Que a fs. 03, 21 y 80 se agregan los pases del expediente.

Que por todo lo expuesto, se requiere aprobar la contratación directa N.º 40/2023 con las firmas comerciales "Neuquén Maderas S.R.L." y "Maderas Don Juan S.R.L.", aprobar el gasto en la suma total de Pesos Seiscientos Cinco Mil Doscientos Setenta y Tres con Cinco Centavos ($605.273,05), y comprometer los créditos correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5° inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-; art. 2° inciso d) de la Resolución N.º 118/23 del IUPA y art. 1° de su Anexo II, y art. 6° de la Ley Provincial B N.º 4187.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA , sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 40/2023, para la adquisición de maderas para diversos sectores de la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR renglones 1, 5, 9 y 10 a la firma comercial "Neuquén Maderas S.R.L.", CUIT N.º 30-70770693-3, por la suma total de Pesos Doscientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Seis con Cuarenta y Cinco Centavos ($266.356,45), y los renglones 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 11 a la firma "Maderas Don Juan S.R.L.", CUIT N.º 30-70798050-4, por la suma total de Pesos Trescientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Dieciséis con Sesenta Centavos ($338.916,60), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Seiscientos Cinco Mil Doscientos Setenta y Tres con Cinco Centavos ($605.273,05).-

ARTÍCULO 4°.- RATIFÍQUESE la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios por la suma consignada en el Artículo anterior, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.012.000.000.14.02.00.00.15.00.2.1.5.0000.1.21.3.4	Madera, corcho y sus manufacturas	$ 167.634,66
A.0005.011.005.000.14.03.00.00.15.00.2.1.5.0000.1.21.3.4.	Madera, corcho y sus manufacturas	$85.240,00
A.0005.011.005.000.14.03.00.00.15.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	$23.143,44

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

A.0005.004.000.000.14.04.00.00.15.00.2.1.5.0000.1.21.3.4.	Madera, corcho y sus manufacturas	$329.254,95
		$$605.273,05

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de las respectivas Ordenes de Pago a nombre de las firmas comerciales "Neuquén Maderas S.R.L.", CUIT N.º 30-70770693-3, por la suma total de Pesos Doscientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Seis con Cuarenta y Cinco Centavos ($266.356,45), y "Maderas Don Juan S.R.L.", CUIT N.º 30-70798050-4, por la suma total de Pesos Trescientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Dieciséis con Sesenta Centavos ($338.916,60), previa presentación de las facturas correspondientes.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA